

EXPT. N° 641-38/2003.-

DECRETO N° **1183** - ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGG 2024

- ISPT

23, en lo
atiennent

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "INSTITUTO JUJEÑO DE COLONIZACIÓN. ZAMBONI JUAN ATILIO. OCUPANTE DE LOTE FISCAL RURAL N° 3 "FINCA EL TATA" DISTRITO PALMA SOLA DPTO. STA. BARBARA JUJUY"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de la regularización dominial del inmueble adjudicado a favor del señor Juan Atilio ZAMBONI, individualizado como Parcela N° 940, Circunscripción 1, Sección 5, Padrón F-4841, ubicado en la Localidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, conforme Decreto N° 8637-ISPTyV/2023, se advierte un error material al haberse consignado el número de Documento Nacional de Identidad del beneficiario y número de Plano de Mensura de Fracciones distinto al que efectivamente corresponde, situación que debe rectificarse a efectos de escriturar el predio fiscal en cuestión en favor de su adjudicatario señor Juan Atilio ZAMBONI.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 8637-ISPTyV/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- *Adjudíquese a favor del señor ZAMBONI, Juan Atilio, DNI. N° 13.161.853, la Parcela Fiscal Rural N° 940, Padrón F-4841, Matricula F-4927, ubicado en la Localidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, cuyos datos catastrales se encuentran individualizados en el Plano de Mensura y División aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles bajo registro N° 13788 de fecha 27 de noviembre de 2013".-*

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del adjudicatario.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

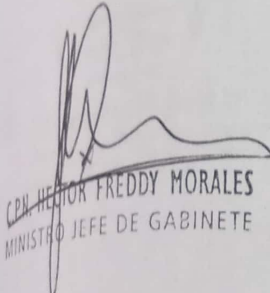
Artículo 2 - CORRESPONDE A DECRETO N°

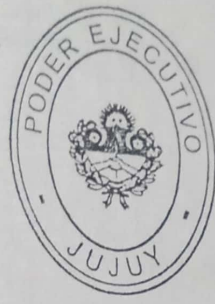
1183

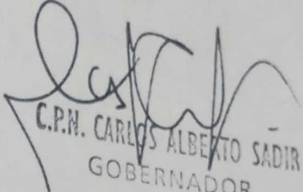


-ISPTW-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STAVI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA